



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-272

SALTA, 09 de junio de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.365/2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera – a través de la cual solicita ser promovido al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Vera registra dos concursos regulares y la primera evaluación en régimen de permanencia en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, según consta en las Res. N° 144/1992, Res. N° 1261/1998-FCN y CDNAT-2008-371, obrantes a fs. 8 a 12 vta.

Que la Sra. Decana, solicita al Consejo Directivo se analice la promoción transitoria del Prof. Vera, dado que el docente cuenta con mayor antigüedad en la respectiva asignatura en su condición de Regular – hasta tanto se resuelva la estructura de cátedra, dispuesta por Res. CS 585/16.

Que el Consejo constituido en Comisión analizó el presente pedido y produjo su despacho que dice: “**CONSIDERANDO:** Que el Prof. Rolando Vera revista como Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva Regular en la asignatura “Matemática I” para la Carrera de Ingeniería Agronómica, desde el 01 de abril de 1992.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva Regular se encuentra vacante en trámite de concurso mediante Expediente N° 10.813/2016.

Que el pedido se enmarca en el Artículo 14 del CCT Docente y en lo aprobado por Res. CS 585/16.

Que el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva corresponde a la planta aprobada por la Res. CS 240/16.

Que corresponde otorgar la promoción, de manera temporaria en el cargo vacante.

Este Consejo constituido en Comisión aconseja:

1) Promover transitoriamente al Prof. Rolando Vera – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva Regular para la asignatura “Matemática I” para la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan 2013, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta tanto se cubra la vacante por la vía del concurso regular, tramitado mediante Expediente N° 10813/2016.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Rolando Vera en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva Regular de la asignatura Matemática I de la Carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el punto anterior.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2017 – aprobó el despacho del Consejo constituido en Comisión en su totalidad.

Que se deja establecido que el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática I, fue liberado por jubilación de la Prof. Socorro Chagra (Res. CS 226/16) y se encuentra comprendido en la Planta aprobada, CS 240/16.

22



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-272

EXPEDIENTE N° 10.365/2017

I.

Que así también se aclara que el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a liberar temporalmente por el Prof. Vera se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover transitoriamente al Prof. **ROLANDO VERA** - DNI N° 10.451.246 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10813/2016, en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Rolando Vera – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior. El presente cargo está debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 3º.- Establecer que la promoción dispuesta a favor del Prof. Vera será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por la Prof. Socorro Chagra), cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 4º.- Informar al Prof. Vera que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5º.- Solicitar a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura con la mayor prontitud.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Prof. Vera de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del Prof. Vera.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales